

# Aclaración sobre la información publicada por *El País*

Comunicado del 11 de diciembre de 2025.

11/12/2025

Recientemente hemos sido informados por el periódico *El País* de que habían recibido unas acusaciones de abuso a un menor por parte de un sacerdote de la Prelatura en los años 90. Ante las informaciones publicadas el 11 de

diciembre de 2025, deseamos aclarar lo siguiente:

1. En primer lugar, pedimos perdón, expresamos nuestro profundo pesar por el sufrimiento que estas situaciones han provocado y nuestra cercanía con todas las personas afectadas.  
Lamentamos que se hayan dado hechos de este tipo y reiteramos nuestra disposición a ofrecer acompañamiento y a colaborar en todo lo que pueda contribuir a su proceso de sanación.
2. En el artículo se menciona información nueva para nosotros. En las actas de la investigación de la Prelatura sólo se menciona la acusación de 1998, pues no había noticia de ninguna otra. Por tanto, a partir de esa información estudiaremos cómo proceder.

3. Según la documentación disponible, las autoridades de la Prelatura tuvieron conocimiento del caso de Pamplona de 1998 y se realizó un procedimiento de acuerdo con los hechos recogidos y las normas canónicas vigentes entonces. A partir de enero de 1999, se le prohibió al sacerdote ejercer la actividad ministerial con jóvenes. Por otro lado, en las actas de la investigación se expresa la petición de la familia de mantener la reserva del caso y que se estuvo a su disposición para todo lo que requiriesen.

4. En mayo de 2024, se tuvo conocimiento a raíz de una información publicada en *El País*, de un caso referido a un menor por parte del mismo sacerdote en San Sebastián en los años 80. Se realizó una investigación desde junio a noviembre, confirmando, por

un lado, que las acusaciones eran verosímiles, y por otro lado, que las autoridades de la Prelatura no habían tenido anteriormente constancia de los hechos referidos. En la época no se conocieron estas acusaciones, por tanto ni el sacerdote dejó sus encargos ni se trasladó por este motivo. Por el momento, la persona que lo acusa ha preferido no presentar su testimonio para la apertura de un proceso canónico.

5. Este sacerdote se encuentra actualmente también sancionado por la Prelatura por un caso referido a una mujer adulta. Se le prohibió ejercer el ministerio sacerdotal, salvo en su domicilio.
6. La Prelatura ha ido informando oportunamente a los Dicasterios de la Santa Sede correspondientes de todas las investigaciones y actuaciones

que se han llevado a cabo, y lo seguirá haciendo.

7. Finalmente, negamos que haya habido cualquier tipo de encubrimiento, como se puede desprender de las informaciones publicadas por el periódico *El País*, a pesar de las aclaraciones que ya se dieron.
  8. La Prelatura del Opus Dei en España cuenta con una oficina de protección de menores accesible para cualquier persona que necesite ser atendida, así como con criterios de formación y prevención orientados a crear entornos seguros. Se invita a cualquier persona que tenga información relevante sobre cualquier caso a ponerse en contacto con dicha oficina.
-

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-es/article/  
comunicado-11-diciembre-2025/](https://opusdei.org/es-es/article/comunicado-11-diciembre-2025/)  
(10/02/2026)